

Archivo General de la Nación

(3)

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 21

Cuaderno No. 349

Año 1816

No. de hojas útiles 5

Autos seguidos por doña Juana Ampuero, mujer legítima de don José Carrillo, soldado retirado del Regimiento de Infantería, contra el segundo de los nombrados, sobre prestación de alimentos.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

CAUSAS CIVILES

GM-AU 1
CAJ 118
DOC 365
FOL 5

fsm/.-

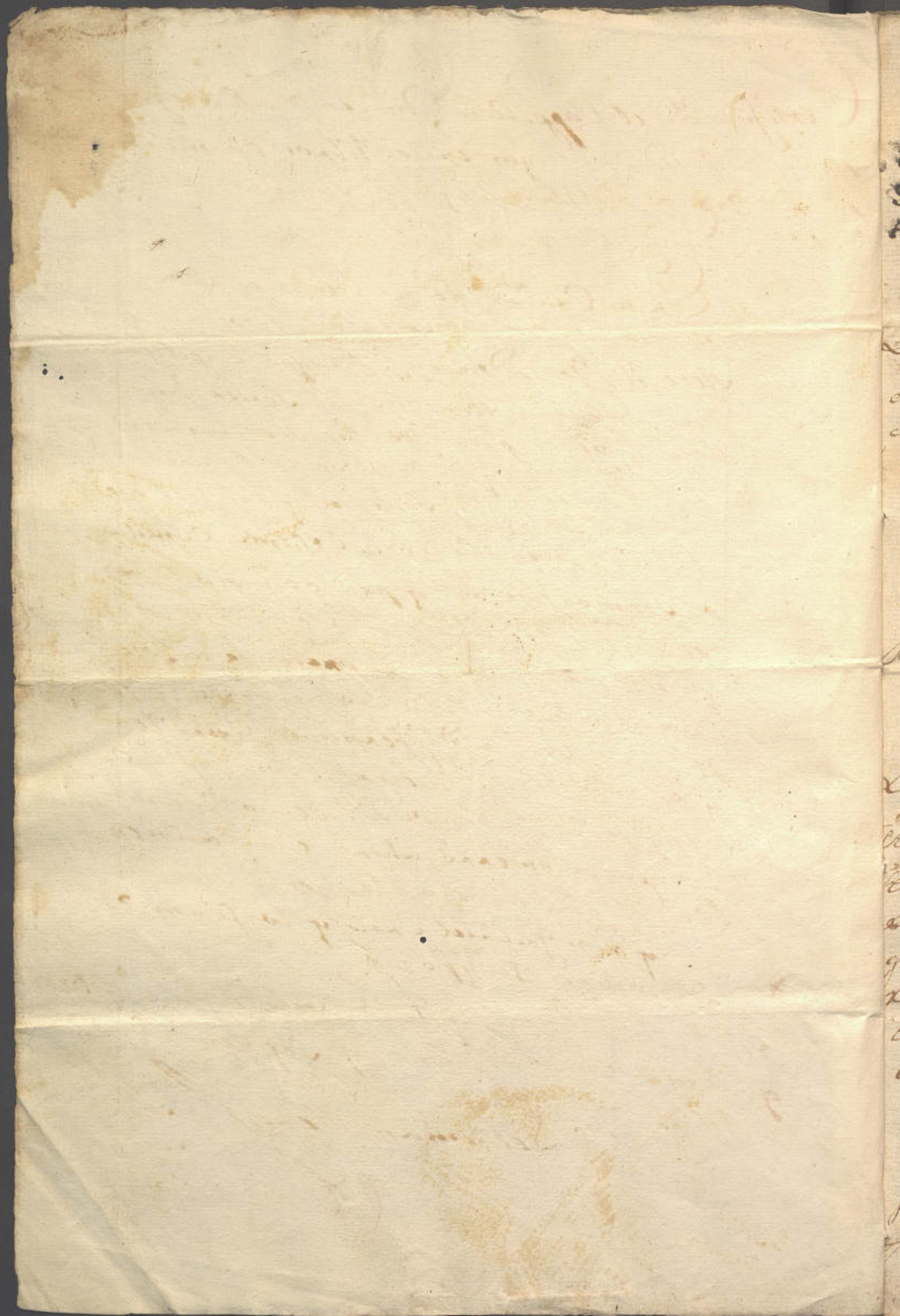
Yo el Capp. Cura Cauzemio del Regim.
 Infante D.^{no} Carlos que en los libros de matrimonio
 mi Cargo a f. 12. se haga la siguiente partida

En la Ciudad de los Reyes en doce
 de Octubre de mil setecientos noventa y
 siete. Yo Don Domingo Lucayo Capellán
 Cura Cauzemio substituto del Excmo. Beato-
 llon habiendo precedido las licencias del
 Señor cononel, y la de el Señor Provisor
 la informacion de Solteria, y las tres pro-
 clamaciones prevenidas por el Santo Concilio
 de Trento, por mi y por comision de
 los Curas Rectores del Sagrario, case
 y vele por palabras de presente a Joro
 Carrillo Caro Primero de la Segunda
 Hijo legitimo de D.^{no} Fernando Carrillo
 y de D.^{na} Mariana Delgado: con Juana
 Ampuero Viuda de D.^{no} Olmito Conza-
 ros que se encerró ahora cinco años en
 San Marcos: fueson testigos D.^{na} Mariana
 Gil y Don Gabriel Ruiz y lo firmen
 Domingo Lucayo =

Concuerda con la partida original citada
 a que me remito. Lima y Septiembre 17.^{no}

1816

Sebastian Perez





Sirve para el Reyn. del
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817

Como. B.

Anna Hoxley on 1810.
 of Com. Auditors
 of the War.
 Penula

Provisio ou Metal
Lima, y sep. 21
crediendo una p.
ex copia legitima
al sold. Mexad,
q. porcia, e da
xalaprov. q.
corresponda.
Cancil. Oaxaca

Antepid
Wisc. & Sullagum

D. Juana Ampuero Muger Legitima
 de Tori Carrillo Sold.^o Heredado en Mexim.^{to}
 en Ynf.^a al Ynf.^o D. Carlos; Como man haya
 lugar en dño. ante V. E. paxero, y digo: q. ha
 ya mas de veinte años soy llamada Con dño.
 Carrillo, manteniendolo, y sosteniendolo
 con los Coros reales q. p. medio en mi traba
 jo personal adquisia, asi p.^a su Manu
 uen, y deencia como p.^a suar lo, y asi
 en sus gravissimas Enfermedades q. ha pa
 decido; y hoy q. la Divina providencia me ha
 puesto batida a en un haine q. medio, sin
 tener con q. comer, ni pagar un Cuanto, me
 ha abandonado en el Suero, q. haviendole
 benido su Hered p.^a esta Ciudad, ha sacado
 su Ser, y le ha pasado en el Suero unido en
 este año p.^a Lambayeque, p.^a en este modo
 sacrificas mejor su Separacion, y olvidas el
 cargo q. Dios le ha puesto a sostenerte, y
 alimentarte hasta mi fallerim.^{to} En estos
 conflictos, y angustias no me queda Otro Re
 curso q. apelar a la Acudida Justicia de V. E.
 a fin de q. viendome con Caridad, se siabaman
 dar seme tñate la Hered paxero a los Nue
 be paxos q. goza Ordenandose asi al V.^o Inter
 dente en Trujillo p.^a q. le haya este Descuento, y
 se me abonen en estas Casas Manises. p.^a todolo
 pido y sup.^o q. en merito a lo Expuesto, se siaba man
 dar hacer segun, y como llevo pedido en Justicia
 la q. Expon a la Yngredad de V. E.

Isaiah Ampuero

Lima Sept. 23 de 1816

Ocupa esta parte al don Esteban de
Mazillo p. q. se retenga la 3ª parte de su
q. gora de sueldos como soldado retirado: su-
viendo p. ello esta decreto de bastante de p.

Bernabé

Cancl. Brioso

D. J. de Moxena

Se tomó razón

Lima 17 de Octub. de 1816

Quandere, y cumplir el sup. decreto
q. antecede, y p. ello pare a los S.
M. M. p. J. de R. Hacienda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Truss? 4^a de Noo.
de 1816.

Como propo En vista del adjunto Exped. te q. N. sesia bio pa-
nem loy S. S. sarnos con decreto del 17 del q. Efige debemos de ciale q.
M. M. P. P. no verificandose p. esta forci. el pago dem. p. rest al sot.
y p. Mo pa Dado resuado Jore Canillo, m. teniendose noticia de el;
ese el ex- parece ser lo mas conforme el q. E respecto alo q. el
pediente al bayequ; resiova N. dar la correspond. orden d
N. Sub. de V. seaquel Subdeleg. p. q. informando acerca de la exist.
exente del al soldado provea al mismo tiempo, en caso de
q. se halla en ese Pueblo, y q. p. aquella Tom. de N.
Atas. sele este satisfaciendo supant, la atencion de
la 3.ª parte, q. el Exmo. Sr. Virrey tiene dispuesto p. su
decreto de 23 de sept. ultimo; a quien con el resultado
debera darselo eta. p. q. en su vista resiova dar la
orden q. estimare p. cono.

[Handwritten signature]

Amemi. Dito fue. al N. m. a. M. N. de N. N. de N.
xillo y Oct. 30. de 1816.

Conchra Pedro Caleron Domingodela Curran

Or Cory
Gov. Intend.
esta Provincia



[Handwritten signature]

Año 4^{to} de Dic. de 1816.

Sr. Idor. Intend.^{te}

4

Por recibido, y
en atenc.ⁿ a lo
q. se expresa:
Mucho tiempo ha q. no existe en este
Pueblo el Soldado Jose Caixilli, y p. consiguiente
seria ineficaz quálquiera Providencia q. libras-
se sobre la Retencion dela tercera parte de su
Sueldo p. q. en estas Casas no se le hace pago
alguno. De procurado adquiri la noticia fisa de
su paradero, y no he podido lograrla por
cuya razon devuelvo a V. el Expediente Ori-
ginal de este negocio como me lo previene
en carta de 15. del corriente a que satisfago.

Dios que. a V. m. ant. Lamb. Nov. 25.
de 1816.

Atm. Andrc. de Odiaga
Concha

Sr. Idor. Int. del Depart.
Viente Sil de Sabrada



Handwritten text at the top of the page, possibly a date or header.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text on the right side, possibly a signature or name.

Main body of handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

N^o 85

Exmo. Sr.

Gov. Muro de Jura. J.

Acompaña a V. m. lo
pediente sobre la retención
de la Tercera parte de su
sueldo del Soldado José
Carrillo.

Acompaño a V. E. en 4 miles
el Expediente sobre la Retención de la
Tercera parte de su sueldo del Soldado
José Carrillo. V. E. en vista de la exis-
tencia de este Individuo en el Pue-
blo de Lamb. se resolviera volver lo
q. sea de purticia.

Lima Enero 5 de 1817.

El S. Estudios de

Guerra.

17



Dios Dñe. a V. E. m. d. Carrillo
28 de dic. de 1816.

Excmo. Señor

Acabado

Vicente Gil de Labada

Exmo. Sr. D. Joaquín de la Bernalta
Virrey Gov. y Superintend. G. de la P. de la P.



Lima Enero 8 de 1817.

Nagare sabia á la muger del Soldado José Carrillo,
que interpuso el recurso, á esta superioridad, de la
providencia librada, p.^a el Sr. Intendente de Jun-
cillo, y en contestacion —



D^o Herrera